

ACUERDO No. 09 MAYO 18 DE 2012

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. E.S. P para la vigencia fiscal del 2012

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

- Electrohuila S.A E.S.P se vinculará a la celebración de los 400 años de la ciudad de Neiva mediante la adquisición de un inmueble debidamente equipado, llamado "Casa Hogar de Paso Electrohuila", que se destinará al servicio de personas necesitadas que como acompañante de pacientes lleguen a la capital del Departamento del Huila y carezcan de recursos económicos para asumir gastos de alojamientos.
- 2. Con el propósito anterior se requiere adicionar el presupuesto de Inversión en \$ 400 millones.
- 3. Se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. ESP, para la vigencia fiscal del 2012.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Contracreditar el presupuesto de Operación Comercial de la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al detalle a continuación:

CONTRACREDITOS	
OPERACIÓN COMERCIAL	400,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS	400,000,000







ACUERDO No. 09 MAYO 18 DE 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contracreditar el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al detalle a continuación:

CREDITOS	
INVERSION	400,000,000
TOTAL CREDITOS	400,000,000

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

San Agustín, 18 de mayo de 2012

PRESIDENTE

